

DECRETO N° 1976

NEUQUEN, 18 OCT 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1708-M-93 MESE. originada en la Nota N° 060/93 de la Dirección de Mantenimiento de Vehículos y Equipos dependiente de la Dirección General de Talleres y Parque Automotor, mediante la cual eleva Factura N° 0000-00002824 de la firma REPUESTOS ASCIERTO de JORGE MARIO ASCIERTO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director de Mantenimiento de Vehículos y Equipos, informa que el carter Deutz 3 cilindros consignado en la Factura N° 0000-00002824, fue colocado en un motor Deutz de un rodillo vibrador de propiedad del Ejército Argentino;

Que a fs. 1 el señor Director General de Talleres y Parque Automotor, eleva la factura debidamente conformada;


Que a fs. 6 la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, solicita el pago de la Factura, informando que el importe de la misma deberá ser descontado del próximo Certificado a abonar al Ejército Argentino (Batallón de Ingenieros de Construcciones 161), según Convenio;

Que a fs. 7 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la liquidación de la Factura N° 0000-00002824, a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 8 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, solicita que la Dirección de Contaduría verifique que dicha factura no ha sido abonada anteriormente;

Que la Dirección de Contaduría informa que la Factura en mención no ha sido abonada y solicita el dictado de la norma legal para su pago;

Que a fs.10 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto da
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
de Prestaciones Urbanas y Recreo
Municipalidad de Neuquén

///...2°

el visto bueno a lo solicitado y remite proyecto de decreto a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su aprobación;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto presta conformidad a lo requerido, motivo por el cual se debe dictar la norma legal convalidando lo actuado y autorizando el pago de la factura, cuyo importe será descontado del próximo pago al Batallón de Ingenieros de Construcciones 161, ya que según el Convenio celebrado con dicho organismo los repuestos y reparaciones de los equipos afectados en alquiler para dicho Batallón corren por su exclusiva cuenta;

Que a fs. 10 la Subsecretaría Ejecutiva mediante Pase N° 2030/93 dispone el dictado del decreto correspondiente, según proyecto de decreto obrante a fs. 8/9;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

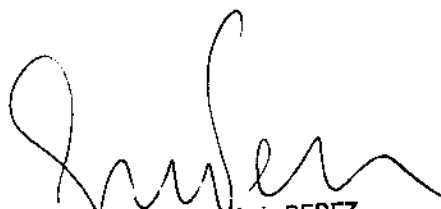
DECRETA:

Artículo 1°) **CONVALIDASE** lo actuado por la Dirección General de Talleres y _____ Parque Automotor dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, consistente en la adquisición del carter Deutz 3 cilindros para la reparación de motor Deutz del rodillo vibrador alquilado al Batallón de Ingenieros de Construcciones 161.-

Artículo 2°) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar _____ y pagar la Factura N° 0000-00002824 a favor de la firma REPUESTOS ASCIERTOS de Jorge Mario Ascierio, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 1.132,00), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El importe consignado en el Artículo anterior deberá ser descontado _____ del pago del próximo Certificado a abonar al Batallón de Ingenieros /

///...3°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...3º


de Construcciones 161 por el Alquiler de Equipos Viales.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de _____ Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Medio Ambiente a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al _____ Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
MUÑIZ SAAVEDRA



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén